



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 235 - E/2016

Buenos Aires, 04/08/2016

VISTO el Expediente N° S02:0082577/2016 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 547 del 1 de abril del 2016 se creó la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE, asignándole por objeto la gestión y ejecución de los programas y/o proyectos financiados total o parcialmente con fuentes de financiamiento externas detalladas en su Anexo.

Que, en ejercicio de tales funciones se encuentran en ejecución contratos celebrados en el marco de los Préstamos BIRF N° 7794-AR y BID N° 2982/OC-AR.

Que el Decreto N° 1295 del 19 de julio de 2002 aprobó la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.

Que el artículo 13 del Decreto establece que los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales de los cuales la Nación Argentina forma parte, se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos de préstamo y supletoriamente por el mencionado Decreto.

Que, por medio del Decreto N° 55 del 7 de enero de 2016 se declaró el estado de emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de su órgano rector, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), administración desconcentrada actuante en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la última publicación de INDEC fue en noviembre de 2015, en la cual se determinaron los índices para el mes de octubre de ese año.

Que no obstante ello, posteriormente, con fecha 19 de mayo y 22 junio de 2016, se publicaron las variaciones porcentuales respecto del mes anterior, referentes a los meses de enero a mayo de 2016, para algunos de los índices de Precios Internos Mayoristas e Índices de Precios Básicos al por Mayor, quedando registrado por un lado, un vacío estadístico para los meses de noviembre y diciembre de 2015 y por el otro, resultando incompleta y/o limitada la desagregación relativa a los meses de enero a mayo de 2016.

Que en atención a lo expuesto, y toda vez que el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) es el organismo consignado como fuente de información de los precios, la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) propuso bases de índices para los procedimientos de redeterminación de



precios, en base a información recabada del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).

Que tomaron intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES, la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE y la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, (T.O. por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, especialmente por el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébanse las bases de índices que como Anexos I (IF -2016-00546758-APN -MTR) y II (IF -2016-00546742-APN -MTR) se adjuntan y forman parte integrante de la presente, que serán aplicables a los procedimientos de redeterminación de precios ante la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del MINISTERIO DE TRANSPORTE, respecto de los contratos en ejecución en el marco de los Préstamos BIRF N° 7794-AR y BID N° 2982/OC-AR.

ARTÍCULO 2° — Lo establecido en el Artículo 1° precedente será de aplicación con carácter definitivo, hasta tanto se normalice la publicación por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).

ARTÍCULO 3° — Establécese que los precios resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán la base para sucesivas adecuaciones una vez que el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) retome su actividad normal y habitual y publique nuevamente sus índices.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — GUILLERMO JAVIER DIETRICH, Ministro, Ministerio de Transporte.

ANEXO I

Insumos	INDEC INFORMA Cuadro ó código CPC (Origen)	Indices utilizados a Octubre 2015	Noviembre - Diciembre 2015	Oct-15	Nov-15	Dic-15
---------	--	---	----------------------------------	--------	--------	--------





Mano de obra	Cuadro 8.1.1.1	ICC Mano de Obra	ICC Mano de Obra	1.582,70	1.582,70	1.582,70
Transportes	Cuadro 6.3	Transporte y Comunicaciones	Subapertura Transporte del Índice de Precios al Consumidor	128,68	129,84	133,48
Asfaltos, combustibles y lubricantes	Cuadro 3.2 - 23	Productos Refinados de Petróleo del IPIB	ICC Materiales	1.516,36	1.546,69	1.653,41
Productos básicos de aluminio	IPIB May Des posible/ CPC 41530-1	Productos básicos de aluminio	ICC Materiales	773,44	788,91	843,34
Productos básicos de cobre y latón	IPIB May Des posible/ CPC 41510-1	Productos básicos de cobre y latón	ICC Materiales	1.992,79	2.032,65	2.172,90
Manufacturas y energía eléctrica	IPIB cuadro 7.3.2 - 312 (nacional)	Aparatos de distribución y control eléctrico	ICC Materiales	533,76	544,44	582,01
Hormigón	Cuadro 8.1.9	Hormigón elaborado	ICC - Hormigón elaborado	1.047,80	1.068,76	1.111,51
Manufacturas y energía eléctrica	IPIB cuadro 7.3.2 - 20 (nacional)	Madera y productos de madera excepto muebles	ICC Materiales	1.188,82	1.212,60	1.296,27





Manufacturados y energía eléctrica	IPIB cuadro 7.3.2 - 27 (nacional)	Productos metálicos básicos	ICC Materiales	1.208,96	1.233,14	1.318,23
Manufacturados y energía eléctrica	IPIB cuadro 7.3.2 - 26 (nacional)	Productos de minerales no metálicos	ICC Materiales	1.001,02	1.021,04	1.091,49
Perfiles de hierro y acero	IPIB May Des posible/ CPC 91251-1 (importado)	Perfiles de hierro/acero (importado)	ICC Materiales	1.322,56	1.349,01	1.442,09
Máquinas y equipos	IPIB cuadro 7.3.2 - 29 (importado)	Máquinas y equipos (importado)	ICC Materiales	526,96	537,50	574,59
Máquinas y equipos	IPIB cuadro 7.3.2 - 29 (nacional)	Máquinas y equipos (nacional)	ICC Materiales	1.040,87	1.061,69	1.134,95
Combustibles y Lubricantes	IPIB May Des posible/ CPC 33360-1	Gas Oil	ICC Materiales	1.577,54	1.609,09	1.720,12
Maquinarias de la construcción	IPIB Cuadro 7.3.1 - 29 (nacional)	Máquinas y equipos (nacional)	ICC Materiales	1.051,03	1.072,05	1.146,02
Gastos generales	Cuadro 8.1.4	Capítulo Gastos generales	ICC Capítulo Gastos generales	1.239,40	1.251,79	1.276,83
IPIB	IPIB Cuadro 7.1.2 Nivel General	IPIB Nivel General	ICC Materiales	938,63	957,40	1.023,46





insumos nacional e importados	IPIB May Des posible/ CPC 91511-1 (importado)	Cobre	ICC Materiales	2241,9	2.286,74	2.444,53
insumos nacional e importados	IPIB May Des posible/ CPC 91211-11 (importado)	Chapa de hierro al silicio	ICC Materiales	1.103,67	1.125,74	1.203,42
insumos nacional e importados	IPIB cuadro 7.3.2 - 27 (importado)	Productos metálicos básicos (importado)	ICC Materiales	1.412,00	1.440,24	1.539,62
insumos nacional e importados	IPIB cuadro 7.3.2 - 31 (importado)	Máquinas y aparatos eléctricos (importado)	ICC Materiales	806,22	822,34	879,08
insumos nacional e importados	IPIB cuadro 7.3.2 - 31 (nacional)	Máquinas y aparatos eléctricos (nacional)	ICC Materiales	1.023,73	1.044,20	1.116,25
Materiales de construcción	Cap. Mat. Ind. Elem/ CPC 41242-11 (nacional)	Acero aletado conformado, en barra	ICC Aceros - Hierro aletado	1.533,50	1.594,84	1.881,91

ANEXO II

INDEC INFORMA Cuadro ó código CPC (Origen)	Indices utilizados a Octubre 2015	Enero - Mayo 2016	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16
--	-----------------------------------	-------------------	--------	--------	--------	--------	--------





Cuadro 8.1.1.1	ICC Mano de Obra	ICC Mano de Obra	1.582,70	1.582,70	1.598,53	1.838,31	1.875,08
Cuadro 6.3	Transporte y Comunicaciones	ICC Nivel General*	137,08	139,82	141,50	154,52	163,17
Cuadro 3.2 – 23	Productos Refinados de Petróleo del IPIB	IPIB - Productos Refinados de Petróleo	1.752,61	1.787,66	1.877,04	1.970,89	2.148,27
IPIB May Des posible/ CPC 41530-1	Productos básicos de aluminio	IPIB - Productos Metálicos básicos	919,24	946,82	1.003,63	993,59	1.003,53
IPIB May Des posible/ CPC 41510-1	Productos básicos de cobre y latón	IPIB - Productos Metálicos básicos	2.368,46	2.439,51	2.585,88	2.560,02	2.585,62
IPIB cuadro 7.3.2 -312 (nacional)	Aparatos de distribución y control eléctrico	IPIB - Máquinas y aparatos eléctricos	669,31	709,47	730,75	723,44	723,44
Cuadro 8.1.9	Hormigón elaborado	ICC - Hormigón elaborado	1.155,97	1.202,21	1.226,25	1.226,25	1.275,30
IPIB cuadro 7.3.2 -20 (nacional)	Madera y productos de madera excepto muebles	IPIB - Madera y productos de madera excepto muebles	1.425,90	1.425,90	1.454,42	1.483,51	1.483,51





IPIB cuadro 7.3.2 -27 (nacional)	Productos metálicos básicos	IPIB - Productos Metálicos básicos	1.436,87	1.479,98	1.568,78	1.553,09	1.568,62
IPIB cuadro 7.3.2 -26 (nacional)	Productos de minerales no metálicos	IPIB - Productos de minerales no metálicos	1.167,89	1.202,93	1.226,99	1.276,07	1.301,59
IPIB May Des posible/ CPC 91251-1 (importado)	Perfiles de hierro/acero (importado)	IPIB - Importado	1.687,25	1.822,23	1.822,23	1.804,01	1.785,97
IPIB cuadro 7.3.2 - 29 (importado)	Máquinas y equipos (importado)	IPIB - Importado	672,27	726,05	726,05	718,79	711,60
IPIB cuadro 7.3.2 - 29 (nacional)	Máquinas y equipos (nacional)	IPIB - Máquinas y equipos	1.395,99	1.507,67	1.522,75	1.522,75	1.522,75
IPIB May Des posible/ CPC 33360-1	Gas Oil	IPIB - Productos refinados del Petróleo	1.823,33	1.859,80	1.952,79	2.050,43	2.234,97
IPIB Cuadro 7.3.1 - 29 (nacional)	Máquinas y equipos (nacional)	IPIB - Máquinas y equipos	1.409,60	1.522,37	1.537,59	1.537,59	1.537,59
Cuadro 8.1.4	Capítulo Gastos generales	ICC Capítulo Gastos generales	1.315,13	1.433,49	1.476,49	1.579,84	1.627,24





IPIB Cuadro 7.1.2 Nivel General	IPIB Nivel General	IPIB Nivel General	1.115,57	1.171,35	1.194,78	1.218,68	1.243,05
IPIB May Des posible/ CPC 91511-1 (importado)	Cobre	IPIB - Importado	2.860,10	3.088,91	3.088,91	3.058,02	3.027,44
IPIB May Des posible/ CPC 91211-11 (importado)	Chapa de hierro al silicio	IPIB - Importado	1.408,00	1.520,64	1.520,64	1.505,43	1.490,38
IPIB cuadro 7.3.2 - 27 (importado)	Productos metálicos básicos (importado)	IPIB - Importado	1.801,36	1.945,47	1.945,47	1.926,02	1.906,76
IPIB cuadro 7.3.2 - 31 (importado)	Máquinas y aparatos eléctricos (importado)	IPIB - Importado	1.028,52	1.110,80	1.110,80	1.099,69	1.088,69
IPIB cuadro 7.3.2 - 31 (nacional)	Máquinas y aparatos eléctricos (nacional)	IPIB - Máquinas y aparatos eléctricos (nacional)	1.283,69	1.360,71	1.401,53	1.387,51	1.387,51
Cap. Mat. Ind. Elem/ CPC 41242-11 (nacional)	Acero aletado conformado, en barra	ICC Aceros - Hierro aletado	1.957,19	1.957,19	1.957,19	1.937,62	1.937,62

e. 11/08/2016 N° 56556/16 v. 11/08/2016





Fecha de publicacion: 11/08/2016

